



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 31 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS ASÍ COMO DE 1 MÁQUINA ESPECIALIZADA EN LA VENTA DE PRODUCTOS Y PLATOS SALUDABLES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y CENTROS DEPENDIENTES DE ESTA GERENCIA.

EXPEDIENTE: 1/2023 PAT

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente Memoria justificativa y Pliego de Prescripciones Técnicas firmado por la Subdirección de Asuntos Generales del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria de fecha 27 de junio de 2023 para la autorización de ocupación de espacio de dominio público para instalar y explotar varias máquinas expendedoras de alimentos sólidos, bebidas calientes y frías y productos y platos saludables en los centros dependientes de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria.

Segundo.- Mediante Resolución nº 899/2023, de 09 de Noviembre de 2023, del Director Gerente del Hospital Universitario de Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria, se inicia el expediente de contratación nº 1/2023 PAT para **LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 31 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS ASÍ COMO DE UNA MÁQUINA ESPECIALIZADA EN LA VENTA DE PRODUCTOS Y PLATOS SALUDABLES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO.** mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.

Tercero. - Consta en el expediente Informe Favorable de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos de fecha 01 de Febrero de 2024.

Cuarto. - Consta en el expediente el informe preceptivo de la Asesoría Jurídica Departamental del Servicio Canario de Salud, de fecha 19 de febrero de 2024.


Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 6/2006, de 17 julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 133/1988, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias que continuará siendo de aplicación en todo lo que no contradiga o modifique la Ley 6/2006 o sus principios, así como por el Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad económico-financiera del Servicio Canario de Salud.

En lo que respecta a la naturaleza jurídica de la relación que se regula, puede ser calificada como contrato administrativo especial de los regulados en el art. 25.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se aplicará la

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 18/03/2024 - 15:12:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 254 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 19/03/2024 08:17:31	Fecha: 19/03/2024 - 08:17:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x3IfIQIgeyKjAwtJhkB9eC-v0NCVL_w3	 
El presente documento ha sido descargado el 19/03/2024 - 08:17:37	

mencionada Ley cuando expresamente se remita el presente pliego a la misma, siguiendo lo dispuesto en el art. 9.1 del referido texto.

Segundo. - En virtud del artículo 117.1 de la LCSP se debe proceder a la Aprobación del expediente de contratación

Tercero.- Mediante Orden del Consejero de Sanidad del 27 de febrero de 2021 (Boletín Oficial de Canarias nº 55 del 18 de marzo) en su resuelto primero se ordena: *“Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia de los hospitales, Gerentes de Servicios Sanitarios y Gerencias de Atención Primaria las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al Consejero como órgano competente para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones administrativas de uso privativo del dominio público del Servicio Canario de la Salud y que, en relación con su ámbito de actuación, les correspondan.”*

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir **LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 31 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS ASÍ COMO DE UNA MÁQUINA ESPECIALIZADA EN LA VENTA DE PRODUCTOS Y PLATOS SALUDABLES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO.**

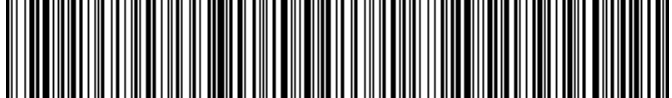

SEGUNDO.- Aprobar el expediente tramitado y disponer la apertura del procedimiento de concurrencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

Por delegación, *Orden de la Consejería de Sanidad del 27 de febrero de 2021 (BOC nº. 55 de 18 de marzo)*

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOLO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 18/03/2024 - 15:12:17
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 254 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 19/03/2024 08:17:31	Fecha: 19/03/2024 - 08:17:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x3IfIQIgeyKjAwtJhkB9eC-v0NCVL_w3	 
El presente documento ha sido descargado el 19/03/2024 - 08:17:37	